

Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 7 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente.

1810 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Massanassa (Valencia), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 298, de 14 de diciembre de 1996, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.881, de 2 de diciembre de 1996, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local.

Las instancias para tomar parte en las pruebas podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Massanassa, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, José Vte. Espinosa Casañ.

1811 *CORRECCIÓN de errores de las resoluciones de 17 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), referentes a las convocatorias para proveer plazas de Educador Familiar, Animador Sociocultural y Director de Biblioteca.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1997, aparecen insertas tres resoluciones de 17 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), referidas a las convocatorias para proveer plazas de Educador Familiar, Animador Sociocultural y Director de Biblioteca de esta Corporación.

Advertido error en las mismas, en la página 1629, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En las publicaciones números 785, 786 y 787, en la segunda línea de todas ellas,

Donde dice: «Caudete (Jaén)», debe decir: «Caudete (Albacete)».